GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 3. **Anexos**: No.
Proc #: 2638173 **Fecha**: 2025-03-12 08:17
Tercero: ATM055871 ALCALDIA SUCRE
Dep Radicadora: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 05.0.0.0.0-37847
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20250037997*

Bucaramanga, 12 de marzo de 2025

NELCY TELLEZ MARÍN
Alcaldesa del municipio de Sucre
contactenos@sucre-santander.gov.co
tellezmaronnelcy@gmail.com

FREDY ALEXANDER FRANCO
Secretario de planeación
s.planeacion@sucre-santander.gov.co

Asunto: SOLICITUD INFORME CONVENIO 2512 de 2024

CORDIAL SALUDO

El pasado 03 de febrero de 2025 se realizó el desembolso del 100% de los recursos conforme a lo que establece el egreso 25000911 por $ 300.367.520,92.
En concordancia con lo anteriormente expuesto, solicito amablemente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

A través del convenio suscrito el Departamento suministró los recursos para que el Municipio adelante el proceso contractual de las obras correspondientes; aclarando que las actividades establecidas en la Minuta son estimativas y que el municipio mediante mayores o menores cantidades o ítem no previstos podrá ejecutar las que sean necesarias de acuerdo al estado de sus vías. En caso de que así suceda deberá informarse PREVIAMENTE y por escrito, presentando el respectivo informe técnico que sustente la modificación avalado por el interventor y/o supervisor del contrato.

Las mayores o menores cantidades de obra y/o ítems no previstos aprobados dentro de la ejecución del contrato que superen el valor aportado por el Departamento **serán asumidos por el Municipio.**

Se requiere que el Municipio presente informes mensuales los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes con forme a la **cláusula séptima: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Obligaciones específicas:** numeral 13) Presentar informes mensuales al departamento sobre la ejecución de los recursos y avance del proyecto; **Obligaciones de información**: 1) Presentar tanto los informes requeridos por el supervisor en cualquier momento, como informes mensuales de avance de actividades el cual debe ser presentados al departamento durante los primeros cinco (05) días hábiles a partir del inicio de cada mes, que contendrán un resumen de ejecución donde incorporará los anexos pertinentes y necesarios; El cual deberá presentar el resumen de las actividades ejecutadas, dentro de los informes se requiere remitir la respectiva información de la ejecución financiera de las obras ejecutadas por el Municipio anexando comprobantes de pagos generados y copia de los extractos bancarios de la cuenta especial del proyecto, pago de seguridad social del contratista de obra e interventoría, recibos de escombrera, cantidades ejecutadas de las actividades del convenio, registro fotográfico con la fecha impresa en la foto con Timestamp Camera Free.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 3. **Anexos**: No.
Proc #: 2638173 **Fecha**: 2025-03-12 08:17
Tercero: ATM055871 ALCALDIA SUCRE
Dep Radicadora: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 05.0.0.0.0-37847
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20250037997*

Así mismo, una vez el proyecto se encuentre en ejecución los informes deberán contener la información de la vía a intervenir tal como se describe en la minuta del convenio en la **cláusula segunda: ALCANCE:** debe intervenirse las siguientes vías: Sucre – Guavatá, Sucre – Bolívar, Sucre – Peña, Sucre – la Belleza, % de avance de los km intervenidos, registro fotográfico de las actividades ejecutadas y remitir los informes de los contratos derivados del convenio.

Por ningún motivo la destinación de los recursos podrá realizarse en vías diferentes a la establecidas contractualmente y que se establezcan en un futuro siempre y cuando sean de orden secundarias, en caso de evidenciarse dicha situación se requerirá la restitución de los fondos de acuerdo a lo establecido contractualmente.

De acuerdo con lo anterior, se requiere el primer informe del convenio a más tardar el viernes 14 de febrero de 2025 el cual deberá ser remitido mediante correo electrónico ca.jcruz@santander.gov.co , se requiere se indique por parte del Municipio las actividades que se han llevado a cabo etapa pre contractual y contractual y remitir la información una vez sean suscritos los contratos derivados del convenio a fin de ser verificados en SECOP.

Por último, solicito sea remitido el acto administrativo de designación de supervisión del respectivo convenio conforme a lo que establece la cláusula SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: - A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Obligaciones de carácter general:

 4) Designar un supervisor por parte del Municipio para efectuar la vigilancia del convenio.

Agradezco la atención prestada y en espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,

JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA
Supervisor del Convenio 2512 DE 2024
ca.jcruz@santander.gov.co